

# MILAGRO SALA

## UN AÑO Y MEDIO DE DETENCIÓN ARBITRARIA Y PERSECUCIÓN POLÍTICA

### ASUME GERARDO MORALES

DESIGNA A MARIANO GABRIEL MIRANDA COMO FISCAL DE ESTADO Y AL FISCAL GENERAL LELLO SÁNCHEZ.

### DOS DENUNCIAS POR EL ACAMPE, UNA PENAL Y OTRA CONTRAVENCIONAL

SE ACUSA A MILAGRO SALA Y A OTROS REFERENTES DE INSTIGACIÓN AL CORTE DE CALLE Y SEDICIÓN Y DE VIOLACIÓN AL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL.



10 DIC

14 DIC



2015



2016



### SE CREA UN FUERO PARA UNA SOLA PERSONA

LELLO SÁNCHEZ ORDENA QUE LA FISCAL DE FERIA LILIANA FERNÁNDEZ ASUMA TODAS LAS CAUSAS PRESENTES Y FUTURAS CONTRA MILAGRO SALA

29 ENE



### MILAGRO SALA ES DETENIDA

GUTIÉRREZ ORDENA DETENERLA POR LA PROTESTA SOCIAL.

LA LIBERTAD QUE NO FUE LUEGO DE 13 DÍAS DE DETENCIÓN POR EL ACAMPE, EL JUEZ GUTIÉRREZ ORDENA LA LIBERTAD DE SALA. SIN EMBARGO, QUEDA DETENIDA POR LA SEGUNDA CAUSA, POR UNA ORDEN DE DETENCIÓN DEL JUEZ MERCAU DICTADA EL MISMO DÍA.

16 ENE



15 ENE

### ACUSACIONES CONSECUTIVAS 2DA CAUSA PENAL

AUNQUE NO ES UN ASUNTO DE FERIA, LA FISCAL FERNÁNDEZ MONTIEL ABRE UNA CAUSA POR ASOCIACIÓN ILÍCITA, EXTORSIÓN Y AMENAZAS. EL FISCAL DE ESTADO MIRANDA PIDE SER QUERELLANTE.

10 MAR



### ACUSACIONES CONSECUTIVAS 3RA CAUSA PENAL

SE REABRE UNA CAUSA CONTRA MILAGRO SALA POR LESIONES LEVES QUE SE HABÍA ABIERTO EN 2006 Y CERRADO EN 2009. SE VIOLA EL PRINCIPIO DE COSA JUZGADA FIRME. RECIÉN EN SEPTIEMBRE LA PROCESARÁN CON PRISIÓN PREVENTIVA.

28 ABR

### PRISIÓN PREVENTIVA IRREGULAR

EL JUEZ MERCAU DICTA UN AUTO DE PRISIÓN PREVENTIVA, EN LA 2DA CAUSA, QUE CONFIRMA QUE DURANTE 104 DÍAS SALA ESTUVO PRESA SOLO CON UNA ORDEN DE DETENCIÓN. NO ESPECIFICA EL DELITO NI JUSTIFICA RIESGOS PROCESALES.

9 DIC

### CINCO PEDIDOS DE LA OEA Y LA ONU IGNORADOS

PARA ESTA FECHA, ADEMÁS DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA ONU YA HABÍAN PEDIDO LA LIBERTAD DE MILAGRO SALA: LUIS ALMAGRO, SECRETARIO GENERAL DE LA OEA, LA CIDH, EL COMITÉ CEDAW-ONU Y EL COMITÉ CERD-ONU.

5 DIC



27 OCT

### ACUSACIONES CONSECUTIVAS 4TA CAUSA PENAL

SALA ES PROCESADA POR EL INTENTO DE HOMICIDIO DE ALBERTO CARDOZO Y SE LE DICTA OTRA PRISIÓN PREVENTIVA. HAY UN SOLO TESTIMONIO QUE LA INCRIMINA Y PERTENECE A UNA PERSONA IMPUTADA POR EL MISMO DELITO, QUE NO ESTÁ OBLIGADA A DECIR LA VERDAD.

LA ONU PIDE AL ESTADO QUE LA LIBERE DE INMEDIATO LA DETENCIÓN "SE DIO COMO RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS", SE UTILIZARON "ACUSACIONES CONSECUTIVAS" PARA MANTENERLA EN PRISIÓN. SE VIOLÓ SU DEBIDO PROCESO.

28 DIC

### CONDENADA POR PROTESTAR

EN 2016 SE REACTIVÓ LA CAUSA POR EL ESCRACHE A MORALES DE 2009, DEL QUE SALA NO PARTICIPÓ. FUE CONDENADA COMO INSTIGADORA A 3 AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO Y TAREAS COMUNITARIAS. EL ÚNICO TESTIGO QUE LA VINCULÓ CON LA ACCIÓN TRABAJA EN LA GOBERNACIÓN (AUNQUE LO OCULTÓ EN EL JUICIO).

29 DIC

### CONDENADA POR PROTESTAR, OTRA VEZ

CONDENADA EN LA CAUSA CONTRAVENCIONAL A 3 AÑOS Y 3 MESES DE INHABILITACIÓN PARA SER PARTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, EL PAGO DE UNA MULTA Y LA CLAUSURA POR 3 MESES DEL LOCAL DE LA TUPAC. LOS FUNCIONARIOS QUE LA JUZGARON FUERON NOMBRADOS POR MORALES. ESTA CONDENAS ES INCONSTITUCIONAL.

### LA DETENCIÓN DE MILAGRO SALA ES ARBITRARIA:

SU DETENCIÓN ES VIOLATORIA DEL PRINCIPIO DE INOCENCIA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL DERECHO DE DEFENSA EN JUICIO, LA COSA JUZGADA, LA PROHIBICIÓN A SER JUZGADO DOS VECES POR EL MISMO HECHO Y LA PROHIBICIÓN DE SER INVESTIGADO POR COMISIONES AD HOC. EN NINGUNA DE LAS CAUSAS SE JUSTIFICÓ QUE HAYA PELIGRO DE FUGA O ENTORPECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN SI ELLA ESTUVIESE EN LIBERTAD COMO INDICA LA REGLA. NO ESTÁ ASEGURADA LA INDEPENDENCIA JUDICIAL DEBIDO A LA PROFUSA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES POR PARTE DEL GOBERNADOR MORALES.